CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 DEL CONTRATO N° 38/2013

La **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ**, Presidente de la CONTRATANTE y el señor **NELSON SEGOVIA AZUCAS** , con **C.I. N° 933.709**, en representación de la firma **EN OBRAS de Nelson Segovia**, con domicilio en Capitan Brizuela N° 577 e/ Pitiantuta y República Dominicana de la Ciudad de Asunción, a quien en adelante se le llamará el **PROVEEDOR**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 62° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 38/2013**, suscrito en fecha 26 de junio de 2.013, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2013 "MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE MANGAS TELESCOPICAS"**, adjudicado por Resolución de la Presidencia N° 960/2013 de fecha 20 de junio de 2013, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACIÓN

Según la Resolución N° .842...../2013 de fecha 06. de diciembre de de 2013, de la Presidencia de la DINAC y el Dictamen Jurídico N° .1955...../2013 de la Asesoría Jurídica, resuelve autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato N° 38/2013.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación al Plan de Entrega establecido en el PBC debiendo ser establecidos de la siguiente manera:

Partida 1 – Mangas 2 y 3: 30 (treinta) días calendario, desde la recepción de la Orden de Servicio emitida por el fiscal designado, teniendo como inicio la fecha consignada en la casilla correspondiente.

Partida 2 – Mangas 1 y 4: 30 (treinta) días calendario, desde la recepción de la Orden de Servicio emitida por el fiscal designado, teniendo como inicio la fecha consignada en la casilla correspondiente.

Partida 3 – Impermeabilización de la Azotea del Pabellón Presidencial: 30 (treinta) días calendario, desde la recepción de la Orden de Servicio emitida por el fiscal designado, teniendo como inicio la fecha consignada en la casilla correspondiente.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes no modificadas del Contrato N° 38/2013, quedan firmes y vigentes.

En fe de lo cual, la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Convenio de 3 (tres) páginas, progresivamente enumerada, en tres ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los.....06.....días del mes de.....Diciembre..... del año dos mil trece.-**

PROVEEDOR | **CONTRATANTE**

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC